



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN Nº 179/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2943/2022, caratulado: "ÁBRIGO AMELIA CATALINA (5493701) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Amelia Catalina ÁBRIGO, DNI Nº 5.493.701, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 625, Fila 2, Sección "A", Galería 11, Legajo Nº 785.

Que obra copia Acta de Defunción de la Señora Modesta Primitiva CUBILLA, Documento Nacional de Identidad de las Señoras Amelia Catalina ÁBRIGO, María Rosa ÁBRIGO y María Inés ÁBRIGO. Acta de Nacimiento de la Señora Amelia Catalina ÁBRIGO, Testimonio de Nacimiento de los Señores Ramón Lorenzo ÁBRIGO y Basilio Lorenzo ÁBRIGO y copia del Documento Nacional de Identidad del Señor Ramón Lorenzo ÁBRIGO. Acta de Nacimiento de las Señoras María Rosa ÁBRIGO y María Inés ÁBRIGO

Que a fs. 20 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora ÁBRIGO ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Amelia Catalina ÁBRIGO, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 625, Fila 2, Sección "A", Galería 11, Legajo Nº 785.

**ARTÍCULO 2º.-** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 625, Fila 2, Sección "A", Galería 11, Legajo Nº 785, a favor de la Señora Amelia Catalina ÁBRIGO, DNI Nº 5.493.701, domiciliada en calle Simón Bolívar Nº 1.890 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*DELFINA FLORENCIA HERLAX*  
*Secretaria de Hacienda y Política Económica*  
*a/c Presidencia Municipal*